



Ante mi notario publico.

SELLO CERRADO, QV. A. R. A.
DE MEXICO, AÑO D
DE SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

hubiera mas ganados y estos tuvieran mas carnes: la ven
ta al matadero suye anualmente a una considerable
cantidad; mas esto no es desollando unicamente las
reses, y si acota el marchante, o Ganadero a quien
se mira con tan poco favor, como a una gente que im
porta poco el descartarse sellos; por tanto =

Suplican Vendidam. a V. S. se digne tomar aquellas providencias,
o precauciones necesarias para evitar tanto perjuicio, y
veraciones, como lo esperan de la justificacion V. S. & =

Rodrigo Martinez
3

